



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Resolución de Consejo Universitario-Rector

N° 382-2022-UNASAM

Huaraz, 14 de junio de 2022



Visto, el Oficio N°243-2022-UNASAM/VRINV, de fecha 16 de mayo de 2022, de la Vicerrectora de Investigación, sobre aprobación de Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada UNASAM-2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", es una persona jurídica de derecho público interno, creada por Decreto Ley N°21856, del 24 de mayo del 1977; fija su domicilio fiscal en la avenida Centenario N° 200, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, departamento de Ancash. La UNASAM, es una comunidad académica integrada por docentes, estudiantes y graduados, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con proyección global en las carreras profesionales y programas que ofrece;

Que, según la Ley Universitaria N°30220, artículo 48°. *Investigación; y artículo 50°. Órgano Universitario de Investigación.* El Vicerrectorado de Investigación, es el órgano de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de investigación;

Que, así mismo, según el artículo 169° del Estatuto de la UNASAM, el Vicerrectorado de Investigación, tiene a su cargo la dirección, conducción, del gobierno universitario en el ámbito de la investigación;

Que, las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada UNASAM-2022, ha sido elaboradas de acuerdo a las Líneas y Sublíneas de Investigación de la UNASAM aprobadas con Resolución de Consejo Universitario-Rector N°004-2022-UNASAM;

Que, las presentes Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada UNASAM-2022, consta de 27 folios, con VII numerales referenciales al caso, y tiene como base y lineamientos: aspectos generales, bases de convocatoria, objetivo general, condiciones del concurso, requisitos y otros a fines, para el concurso en general; asimismo, la UNASAM a través de la Dirección del Instituto de Investigación convoca al concurso de Proyectos de Investigación básica y aplicada y de desarrollo tecnológico, cuyo objetivo es el de contribuir al desarrollo local y regional a través de la selección de proyectos de investigación en concordancia con las Líneas y Sublíneas de Investigación de la UNASAM; Financiamiento: Recursos de canon, sobrecanon y regalías mineras de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo: 44 proyectos de Investigación Básica (04 por facultad) S/. 30,000.00 por proyecto con subtotal S/. 1'320,000.00 y 22 proyectos de Investigación Aplicada (02 por facultad) S/. 200,000.00 por proyecto subtotal S/. 4'400,000.00, Total 66 proyectos por S/. 5'720,000.00, Bases que fueron elaboradas por una comisión, evaluado, revisado y analizado por el Instituto de Investigación de la UNASAM;

Que, con el Oficio del visto, la Vicerrectora de Investigación, solicita la aprobación de las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada UNASAM-2022, por el honorable Consejo universitario;

Que, en sesión de Consejo Universitario Ordinario del 31 de mayo de 2022, puesto a consideración el pedido ante el Consejo Universitario, se acordó por unanimidad aprobar las **Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada UNASAM-2022**;

De conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 153° del Estatuto de la UNASAM;

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Resolución de Consejo Universitario-Rector

N° 382-2022-UNASAM

Huaraz, 14 de junio de 2022



ARTÍCULO 1°.- APROBAR, las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada UNASAM-2022; financiados con Recursos de canon, sobrecanon y regalías mineras de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Total 66 proyectos por el monto de S/. 5'720,000.00, Bases que constan de VII numerales y anexos 01a, 01b, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 y como anexo forma parte de la presente resolución:

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a los Órganos competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
D^o. ALBERTO MARTIN MEDINA VILLACORTA
SECRETARIO GENERAL (e)



[Firma]
D^o. CARLOS ANTONIO REYES PAREJA
RECTOR

C.C. UTDYAC-R- VRINV-DII-OGCI-DGA-DRH-OGAJ-Facultades-Interesados.
AMMV/MARC.





UNASAM
LICENCIADA

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

¡La primera en la región Áncash!



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

BASES

DE CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

BASICA Y APLICADA-UNASAM-2022



Dirección del
Instituto de
Investigación



Contenido

I.	ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1.	BASES DE LA CONVOCATORIA.....	3
1.2.	OBJETIVOS.....	3
1.3.	RESULTADOS ESPERADOS BASICA Y APLICADA	3
II.	CONDICIONES DEL CONCURSO	4
III.	POSTULACIÓN	9
IV.	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	10
V.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	13
VI.	DE LOS INFORMES.....	14
VII.	DISPOSICIONES FINALES:.....	14
	ANEXO 01 a	15
	ANEXO 01 b	16
	ANEXO 02	17
	ANEXO 03	18
	ANEXO 04	20
	ANEXO 05	21
	ANEXO 06	22
	ANEXO 07	23
	ANEXO 08.....	23
	ANEXOS ADICIONALES.....	24





I. ASPECTOS GENERALES

En marco a las políticas de investigación el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección del Instituto de Investigación diseñan los mecanismos necesarios para la asignación de recursos para apoyar el desarrollo de la investigación en los docentes de la UNASAM

La Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, a través de la Dirección del Instituto de Investigación, convoca al Concurso de Proyectos de Investigación básica, aplicada y de Desarrollo tecnológico, cuyo objetivo es el de contribuir al desarrollo local y regional a través de la selección de proyectos de investigación en concordancia con las Líneas y Sublíneas de Investigación de la UNASAM.



1.1. BASES DE LA CONVOCATORIA

Es el documento técnico normativo del concurso. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General:

Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y social entre los docentes y estudiantes de la UNASAM, con la finalidad de generar nuevos conocimientos en CTI en favor de la Región Ancash y de la sociedad en general.

1.2.2. Objetivos Específicos:

- a) Seleccionar, evaluar, ejecutar y culminar los proyectos de investigación de calidad, pertinencia e impacto, desarrollado por los docentes y alumnos de la UNASAM.
- b) Contribuir al desarrollo local y regional a través de la selección de proyectos de investigación en concordancia con las Líneas y Sublíneas de Investigación de la UNASAM, aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 004-2022-UNASAM.

1.3. RESULTADOS ESPERADOS BASICA Y APLICADA



Concluida la ejecución de los proyectos de investigación deben alcanzar los siguientes resultados:

- a) Artículos científicos presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas, en base de datos internacionales.
- b) Una ponencia en congreso o eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los resultados del proyecto de investigación.
- c) Patentes y registro de propiedad intelectual.

II. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos de investigación para esta Convocatoria deberán estar en concordancia con las siguientes líneas de investigación de la UNASAM:

LINEAS DE INVESTIGACIÓN

- a) Salud pública
- b) Sanidad y sistemas agrícolas
- c) Energía renovable e innovación tecnológica
- d) Ciencias básicas
- e) Biodiversidad y biotecnología
- f) Educación
- g) Ciencias económicas
- h) Derecho

Con sus respectivas Sublíneas

TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente convocatoria considera tres tipos de investigación:

- a) Básica
- b) Aplicada

2.2. PUBLICO OBJETIVO

Participarán los docentes ordinarios y contratados de las diferentes Facultades de la UNASA, los Grupos de Investigación.

Los docentes conformarán un equipo de investigación de acuerdo al tipo de investigación al que postulan, incluyendo estudiantes de pregrado y/o posgrado según lo estipulado en la directiva.

2.3. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO:

El equipo de investigación estará integrado por los docentes de la UNASAM, estudiantes y/o egresados de la UNASAM, pudiendo estar





integrado por profesionales o expertos de otras Instituciones peruanas y/o extranjeras. De acuerdo a las modalidades de participación de los investigadores serán como: Investigador Principal (IP), investigador Asociado o coinvestigador (IA) y colaborador o tesista. (Art. 26 de la Directiva de Proyectos de Investigación de la UNASAM).

El número de investigadores, sus funciones y requisitos, están establecidos en la Directiva de Proyectos de investigación de la UNASAM. Se podrán conformar equipos de investigación de una misma disciplina, multidisciplinario e interdisciplinario, así como interinstitucional.

2.4. REQUISITOS:

- a) Solicitud de participación en el concurso de proyectos de investigación Básica y Aplicada 2022 (Anexo 02)
- b) Presentación del Proyecto de investigación según estructura (Anexo 01 a/Anexo 1 b) .Teniendo en cuenta los criterios técnicos de las normas APA 7ma edición.
- c) Documento de presentación del investigador principal, investigadores asociados , colaboradores y/o tesistas (Anexo 03)
- d) Carta de compromiso de informar el avance y la culminación del proyecto de investigación de acuerdo al cronograma, publicar y difundir los resultados e impacto de la investigación en un evento académico y/o revista científica indizada, con afiliación a nombre de la UNASAM (Anexo 4).
- e) Curriculum Vitae (CV-perfil ficha investigador) exportado del CTI Vitae y su ORCID de todos los investigadores.
- f) Certificado del curso virtual Conducta Responsable en Investigación del Investigador principal, investigador(es) asociado(s), colaboradores y/o tesistas
- g) Constancia emitida por la Dirección del Instituto de Investigación de no adeudar informes finales de investigación financiados con recursos del canon o recursos ordinarios para. el Investigador principal, investigador (es) asociado (s) y colaboradores.
- h) Constancia de matrícula expedida por el Director de la Escuela Profesional, o ficha de matrícula visada, para el caso de alumnos de pregrado; para el caso de los alumnos de Postgrado la constancia de matrícula expedida por el Director de la Escuela de Postgrado.
- i) Constancia de egresado simple (en caso de Tesistas), expedida por la Escuela Profesional o copia del grado de Bachiller.
- j) Cuadro de necesidades o cuadro presupuestario mensualizado utilizando el clasificador por Objeto de Gasto del sector público para el año 2022. (Tercer Anexo adicional)



2.5. FINANCIAMIENTO



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO-RECTOR N° 382 2022-UNASAM

Los Proyectos de Investigación serán financiados con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Se espera subvencionar 66 proyectos de investigación, por un monto total de S/. 5,720,000 para la presente convocatoria, con los siguientes montos:

Tipo de Proyecto	Monto a financiar por Proyecto	Número de Proyectos a Financiar	Total de Monto a Financiar
Investigación Básica	30,000.00	44(4x Facultad)	1,320,000
Investigación Aplicada	200,000.00	22(2x Facultad)	4,400,000
TOTAL		66 proyectos	5,720,000

2.5.1. Monto y Plazo:

La UNASAM otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de hasta S/. 200,000 (doscientos mil soles), dependiendo de la modalidad del proyecto



Modalidad de Proyecto	Monto Máximo de financiamiento por proyecto	Plazo Máximo de ejecución
Investigación Básica	30,000.00	12 meses
Investigación Aplicada	200,000.00	24 meses

Los desembolsos para la ejecución de los proyectos ganadores, se realizarán de acuerdo al presupuesto programado (cuadro de necesidades).

2.5.2. Rubros Financiados:

El financiamiento del presupuesto del proyecto de investigación con recursos Determinados, canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, incluye los siguientes rubros:

	Descripción
Equipos y bienes duraderos	Adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo y para elaboración de prototipos y equipos de soporte. La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNASAM.



Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none">• insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.• Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico)
Asesorías Especializadas	Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación. No incluye a Docentes de la UNASAM.
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none">• Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas.• Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.• Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).• Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.• Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del proyecto con fines de difusión.• Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto.• Seguro de vida de los integrantes del equipo de investigación
Pasajes y viáticos	<ul style="list-style-type: none">• Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local, combustible, peaje, chofer, lubricantes y repuestos para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto.• Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, hospedaje, alimentación y movilidad para realizar pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de





	expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.
Otros gastos	<ul style="list-style-type: none">• Pago al personal de apoyo para actividades y gestiones propias del proyecto.• Pago a los asistentes de investigación y tesis.• Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.• Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.• Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.• Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicios de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (fuera de la UNASAM).• Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.• Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.



2.5.3. Rubros No Financiados:

No serán financiados los siguientes rubros:

- Remuneraciones o retribuciones al equipo de docentes que realizan la investigación: Responsable y Asociado.
- Gastos administrativos particulares
- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.)
- Activos fijos e insumos no vinculados con la ejecución del proyecto
- Equipos que demanden costos onerosos, efímeros y que no tengan sostenibilidad después de la finalización del proyecto.
- Tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente y la salud pública.
- Arrendamiento de locales para la realización de la investigación.
- Adquisición de bienes usados.
- Adquisición de terrenos y vehículos



III. POSTULACIÓN

Los documentos serán presentados, en archivo digital en formato pdf, por mesa de partes virtual de la UNASAM, (mesadepartedigital@unasam.edu.pe)

3.1. ELEGIBILIDAD

Serán declaradas elegibles las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Cumplimiento de los objetivos específicos de la convocatoria.
- ii. El Proyecto de Investigación debe estar enmarcado en las Lineas y sublineas de investigación de la UNASAM.
- iii. Acreditar la documentación señalada en el numeral 2.4 de las presentes bases.
- iv. Participación de estudiantes de pre grado, y/o posgrado y/o graduados
- v. El investigador principal, los investigadores asociados colaboradores y/o tesisas deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - Contar con el CTI-vitae actualizado. Los docentes han llenado por lo menos el 50% de las pestañas de información solicitada en la plataforma. Los estudiantes de pregrado, posgrado y graduados por lo menos deben haber completado al 100% los datos generales obligatorios.
 - Haber aprobado el curso Conducta Responsable de la Investigación (CRI) que se encuentra vinculada a la página del CTI-vitae.
 - Debe contar con el identificador ORCID vinculado al CTI-vitae.
- vi. En caso de no cumplir la propuesta será considerada No Elegible



3.2. CRONOGRAMA

ETAPAS	PLAZOS
1. Lanzamiento del concurso y Publicación de las bases	Viernes, 10 de junio del 2022
2. Recepción de consultas para la integración de Bases	Hasta el miércoles, 22 de junio del 2022
3. Publicación de Bases Integradas	Lunes 27 de Junio del 2022
4. Presentación de proyectos de investigación	Hasta el 01 de agosto del 2022
5. Evaluación de proyectos de investigación	Hasta el 10 de agosto del 2022
6. Adjudicación de proyectos aprobados	A partir de la emisión de la Resolución de aprobación por el Consejo Universitario



3.3. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas sobre las bases podrán realizarse en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigación (Segundo piso del Local Central de la UNASAM) o al correo electrónico de la DII: investigación@unasam.edu.pe

Las consultas sobre resultados, a partir de la fecha de publicación de resultados, deben dirigirse al correo electrónico de la Unidad de Investigación e Innovación de la UNASAM: dii-iii@unasam.edu.pe. Así mismo se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

IV. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Los proyectos de investigación en la modalidad Básica y Aplicada, deben cumplir con el proceso de evaluación, selección, aprobación, ejecución e informe final del proyecto y publicación de artículo.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección incluye las siguientes etapas:

4.1.1. Elegibilidad

En ésta etapa se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar los postulantes aptos y no aptos.

4.1.2. Evaluación

La evaluación será realizada por un jurado evaluador conformado por 3 investigadores, de preferencia especialistas en las áreas y líneas de investigación correspondientes a cada propuesta de proyecto, en la modalidad de pares ciegos y externos, tomando en cuenta los criterios de evaluación considerados en el numeral 4.2 de la presente base.

La calificación de los criterios y subcriterios de los proyectos de investigación básica e investigación aplicada comprende una escala de 0 al 100, siendo la calificación mínima aprobatoria de 70 puntos en la sumatoria de todos los criterios, tanto para los proyectos de investigación Básica como los proyectos de investigación Aplicada.

ESCALA DE CALIFICACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BASICA Y APLICADA

PUNTAJE	CALIFICACIÓN	RESULTADO
95 a 100	Excelente	Aprobado
85 a 94	Muy Bueno	Aprobado
70 a 84	Bueno	Aprobado
50 a 69	Regular	Desaprobado
0 a 49	Deficiente	Desaprobado



4.1.3. Selección

En esta etapa se seleccionarán los proyectos de investigación que obtuvieron puntajes aprobatorios, según orden de mérito. El proceso de selección será conducido por la Dirección del Instituto de Investigación de la UNASAM, quienes adjudicarán los proyectos ganadores según estricto orden de mérito.



4.1.4. Criterios de Evaluación

4.1.4.1. Proyectos de Investigación Básica

En los proyectos de investigación Básica se tomarán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios.

TABLA DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

CRITERIOS	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PUNTAJE REAL
Calidad científica – técnico y viabilidad del proyecto	50%	Originalidad, generación de nuevo conocimiento y viabilidad (Justificación importancia e impacto social)	10	
		Estado del arte de la temática del proyecto (Antecedentes, bases teóricas y definición de términos)	20	
		Claridad conceptual y coherencia (Problema, objetivos, hipótesis y operacionalización de variables)	10	
		Consistencia de la metodología de investigación (Diseño metodológico, muestral, técnicas de recolección y procesamiento de datos)	10	
Capacidad y experiencia del equipo de investigación	15%	Experiencia del investigador principal	4	
		Conformación y experiencia del equipo de investigación	4	
		Productividad científica	7	
Impacto y resultados esperados	25%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos (Participación inclusiva, equipo multidisciplinario)	7	
		Alcance de los resultados del proyecto (beneficiarios involucrados)	8	
		Generación de publicaciones; propiedad intelectual o productos relacionados	10	



Presupuesto y plazos	10%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	6	
		Coherencia del presupuesto y plazos a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	4	
PUNTAJE TOTAL			100	



4.1.4.2. Proyectos de Investigación Aplicada

En los proyectos de investigación Aplicada se tomarán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios.

TABLA DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA

CRITERIOS	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PUNTAJE REAL
Calidad científica – técnico y viabilidad del proyecto	50%	Originalidad, generación de nuevo conocimiento y viabilidad (Justificación importancia e impacto social)	10	
		Estado del arte de la temática del proyecto (Antecedentes, bases teóricas y definición de términos)	20	
		Claridad conceptual y coherencia (Problema, objetivos, hipótesis y operacionalización de variables)	10	
		Consistencia de la metodología de investigación (Diseño metodológico, muestral, técnicas de recolección y procesamiento de datos)	10	
Capacidad y experiencia del equipo de investigación	15%	Experiencia del investigador	4	
		Conformación y experiencia del equipo de investigación	4	
		Productividad científica	7	
Impacto y resultados esperados	25%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos (Participación inclusiva, equipo multidisciplinario)	4	
		Alcance de los resultados del proyecto (beneficiarios involucrados)	5	
		Aplicación de los resultados (beneficios)	8	



		Generación de publicaciones; propiedad intelectual o productos relacionados	8	
Presupuest o y plazos	10%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	6	
		Coherencia del presupuesto y plazos a nivel de actividades del	4	
PUNTAJE TOTAL			100	

4.2. Publicación de Resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del Vicerrectorado de Investigación de la UNASAM: <https://investigación.unasam.edu.pe>. La Dirección del Instituto de Investigación comunicará, los resultados de aquellos proyectos declarados no aptos y de aquellos que no alcanzaron puntaje mínimo aprobatorio; remitirá los resultados al Vicerrectorado de Investigación, quien los elevará al Consejo Universitario para su ratificación.

4.3. Contrato

- Las subvenciones económicas para los proyectos de investigación ganadores del concurso serán otorgados previa firma de un contrato de subvención de Proyecto de investigación, entre el Rector de la UNASAM y el investigador Principal del Proyecto seleccionado.
- El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases; las cuales forman parte del contrato.
- La suscripción del contrato se llevará a cabo en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigación de la UNASAM, en un plazo no mayor de quince (15) días después de la publicación de los resultados.
- Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido firmado por el investigador principal, la UNASAM, quedará facultada para anular la selección del proyecto de investigación.

V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

Luego de la suscripción del contrato, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo de los proyectos de investigación que serán de responsabilidad de la Unidad de investigación e innovación (UIei) de la UNASAM conjuntamente con la Dirección del Instituto de Investigación (DII). De acuerdo a lo normado en la Directiva de Proyectos de Investigación y la Guía de seguimiento y monitoreo de la UNASAM

5.1. Resolución de Contrato



El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNASAM en los siguientes casos:

- La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- Uso de los recursos monetarios para fines distintos a aquellos estipulados en el contrato.
- Incumplimiento reiterado y flagrante con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los informes técnicos Financieros.
- Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Si no se inician actividades en 30 días después de haber suscrito el contrato; sin justificación, informada a la Dirección del Instituto de Investigación.

VI. DE LOS INFORMES

6.1 Informes parciales

Serán presentados considerando el anexo 05,06 y 07 según sea el caso.

6.2. Informe final

Serán presentados considerando el anexo 07 y 08, según sea el caso y el segundo anexo adicional. La caratula del informe debe considerar el primer anexo adicional.

VII. DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNASAM, en coordinación con la Dirección del Instituto de Investigación.





ANEXO 01 a

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ENFOQUE CUANTITATIVO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Título del Proyecto
- 1.2. Línea y sublínea de investigación (Universidad y Facultad)
- 1.3. Investigador principal
- 1.4. Investigadores asociados
- 1.5. Colaboradores de la investigación
- 1.6. Responsabilidad de cada uno de los investigadores

II. MEMORIA CIENTÍFICA - TÉCNICA

- 2.1. Marco Teórico
- 2.2. justificación del proyecto
- 2.3. Hipótesis (opcional)
- 2.4. Pregunta de investigación
- 2.5. Objetivo principal de la propuesta
- 2.5.1 Objetivos específicos
- 2.6. Resultados esperados del proyecto
- 2.7. Operacionalización de variables (opcional)

III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Tipo de investigación
- 3.2. Diseño de investigación
- 3.3. Población y muestra
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de los datos.

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1. Cronograma de actividades
- 4.2. Presupuesto del proyecto de acuerdo a las actividades de la investigación

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

En orden alfabético (mínimo 15 referencias). Las referencias deben incorporar, prioritariamente, artículos publicados en los cinco últimos años en revistas especializadas e indizadas. Para las referencias se recomienda usar las Normas de Publicación de la Revista de Investigación Aporte Santiaguino de la UNASAM.

VI. ANEXOS

Matriz de consistencia y otros.





ANEXO 01 b

ESTRUCTURA DEL PROYECTO I+D ENFOQUE CUALITATIVO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1.1. Datos del proyecto:
 - 1.1.1. Título.
 - 1.1.2. Área.
 - 1.1.3. Línea de investigación.
 - 1.1.4. Localización.
 - 1.1.5. Tipo de proyecto (investigación básica, investigación aplicada, desarrollo tecnológico).
- 1.2. Datos de los investigadores (CV descargado del CTI Vitae)
- 1.3. Resumen. (Máximo 200 palabras)

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 2.1. Planteamiento del problema de investigación.
 - 2.1.1. Situación problemática.
 - 2.1.2. Formulación del problema.
 - 2.1.3. Justificación.
 - 2.1.4. Objetivos (general y específicos).
 - 2.1.5. Limitaciones.
- 2.2. Revisión de la literatura.
 - 2.2.1. Antecedentes.
 - 2.2.2. Marco teórico.
- 2.3. Metodología del proyecto.
 - 2.3.1. Diseño metodológico.
 - 2.3.2. Procedimiento de muestreo.
 - 2.3.3. Recolección y análisis de la información.
 - 2.3.4. Aspectos éticos y regulatorios.
- 2.4. Aspectos administrativos.
 - 2.4.1. Cronograma.
 - 2.4.2. Presupuesto.
 - 2.4.3. Fuentes de financiamiento.
- 2.5. Resultados esperados.
- 2.6. Referencias bibliográficas.
- 2.7. Anexos (matriz de consistencia y otros).





ANEXO 02

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA UNASAM-2022

SOLICITA: Participar en el concurso de Proyectos de Investigación Básica y aplicada

Sr. RECTOR DE LA UNASAM

.....

S.D.

Yo,.....en mi calidad de docente de la Facultad de, identificado con DNI:, con correo electrónico:, teléfono/Celular:, ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria de concurso de proyectos de investigación Básica y Aplicada UNASAM- 2022, solicito a usted se me considere como participante al concurso con el proyecto de investigación Básica/Aplicada: : " "

Para tal fin cumplo con adjuntar la documentación requerida por las bases de concurso de proyectos de investigación Básica y Aplicada, sobre requisitos mínimos.

POR TANTO:

Ruego a usted señor, Rector de la UNASAM, acceder a mi solicitud, por ser de justicia.

Huaraz, de, 2022

Firma:.....

DNI N°





ANEXO 3

DOCUMENTO DE PRESENTACION DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL, INVESTIGADORES ASOCIADOS, COLABORADORES Y/O TESISISTAS

Ciudad, de de 2022

Señor Rector de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo Huaraz.

De mi especial consideración. Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentar a los docentes y estudiantes adscritos a la Facultad/Especialidad EPG:..... que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para conformar el equipo de investigación:

Table with 5 columns: N°, Nombres y Apellidos, DNI. N°, Categoría docente/Estudiante, Función en el Proyecto. Rows 1-10.

del Proyecto de Investigación titulado:

con el fin de participar en el Concurso "Proyectos de Investigación Básica o Proyectos de Investigación Aplicada 2022".

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

Nombres y Apellidos del investigador principal

(Firma)

DNI N°





ANEXO 04

CARTA DE COMPROMISO DE INFORMAR EL AVANCE Y CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, PUBLICAR I DIFUNDIR LOS RESULTADOS E IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN EN UN EVENTO ACADÉMICO Y/O REVISTA CIENTIFICA INDIZADA

Huaraz, de de 2022

Sr:

Dr.
Director de la Dirección del Instituto de Investigación de la UNASAM.

Me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de investigador principal del proyecto de investigación:

“
.....” y de conformidad con lo establecido en las bases del concurso de proyectos de investigación de la referencia, el (la) suscrito(a), identificado (a) con DNI N°, y domicilio legal en, manifiesto mi compromiso **Declarando Bajo Juramento** que el presente proyecto de investigación es Original, y pretende contribuir a generar conocimiento o resolver una problemática de la región primordialmente, motivo por el cual me comprometo:

- Informar los avances del proyecto y culminar en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.
- Publicar y difundir los resultados e impacto de la investigación en un evento académico y/o revista científica indizada, con afiliación a nombre de la UNASAM.

Atentamente,

Firma:

DNI N°





ANEXO 05

ESTRUCTURA DEL PRIMER INFORME TÉCNICO-FINANCIERO

1. TÍTULO (Autores: Facultad a la que pertenece y correo electrónico)
2. INTRODUCCIÓN
3. MARCO TEORICO
4. MATERIALES Y MÉTODOS (ya utilizados)
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (ya citadas en la ejecución)
6. ANEXOS (opcional)
7. FINANCIAMIENTO ACUMULADO
8. AVANCE FÍSICO (TÉCNICO) ACUMULADO





ANEXO 06

ESTRUCTURA DEL SEGUNDO INFORME TÉCNICO-FINANCIERO

1. TÍTULO (Autores: Facultad a la que pertenece y correo electrónico)
2. INTRODUCCIÓN
3. MARCO TEORICO
4. MATERIALES Y MÉTODOS (instrumentos de recolección y procesamiento de datos y otros)
5. RESULTADOS (preliminares)
6. ANALISIS Y DISCUSIÓN
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (ya citadas en la ejecución)
8. ANEXOS (opcional)
9. FINANCIAMIENTO ACUMULADO
10. AVANCE FÍSICO (TÉCNICO) ACUMULADO





ANEXO 07

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

1. CARÁTULA DE LA INVESTIGACIÓN (Según primer y segundo anexo adicional)
2. RESUMEN (ABSTRACT)
3. INTRODUCCIÓN
4. MARCO TEORICO
5. MATERIALES Y MÉTODOS
6. RESULTADOS
7. DISCUSIÓN
8. CONCLUSIONES
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
10. ANEXOS (opcional)





ANEXO 08

ESTRUCTURA DE RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO (INFORME FINAL)

1. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Título del proyecto de investigación:

.....

1.2. Línea de investigación (UNASAM) en cual se enmarca el proyecto:

.....

1.3. Facultad a la que pertenece:

.....

1.4. Línea de investigación (Facultad) en cual se enmarca el proyecto:

.....

1.5. Nombres y Apellidos (de los investigadores principal y asociados o coinvestigadores):

-
-
-
-



1. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL

Debe contener: Objetivos de la investigación, tipo de investigación, método de investigación, relevancia social y académica, resultados esperados de aporte para el desarrollo regional y nacional, así como para la ciencia y tecnología.

NOTA: Toda la información solicitada debe estar contenida en una sola página.



PRIMER ANEXO ADICIONAL: CARÁTULA DE LA INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL

“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD....

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO:

.....

INVESTIGADOR PRINCIPAL:

.....

Huaraz – Perú

2022





SEGUNDO ANEXO ADICIONAL: DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título del Trabajo de Investigación

.....

Investigador principal

Facultad a la que pertenece.....

Apellidos y Nombres:

Línea y Sublínea de Investigación:.....

Correo:

Investigadores asociados y Facultad a la que representan

Facultad a la que pertenece.....

Apellidos y Nombres:

Línea de Investigación:.....

Correo:

Colaboradores

Facultad o Institución a la que pertenece.....

Apellidos y Nombres:

Línea de Investigación:.....

Correo:





TERCER ANEXO ADICIONAL

PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DEL GASTO EN CADA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN - 2022													
N° ORD.	NOMBRE DEL PROYECTO / RESPONSABLE	RESOLUCIÓN N°	CLASIFICADOR DEL GASTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL GASTO - AÑO 2022							TOTAL		
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	S/.		
			GASTOS CORRIENTES	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.		
			BIENES										
			SERVICIOS										
			GASTOS DE CAPITAL										
			TOTAL S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

